



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 2695/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

Fecha de iniciación: 20/03/2026

DECRETO

Vista la resolución de esta alcaldía número 2026-0895 de fecha 18 de marzo de 2026, relativa a la suspensión de actividades al aire libre por fenómenos meteorológicos.

Vista la Declaración 25/2026/PEFMA de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 25/2026/PEFMA de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA POR VIENTOS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 26/2026/PEFMA de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de PREALERTA POR LLUVIAS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, por medio de la presente;

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener la **SUSPENSIÓN** de todas las actividades lúdicas, deportivas y culturales que puedan celebrarse en este municipio al aire libre hasta el lunes 23 de marzo de 2026 o finalización de la alerta. Las competiciones federadas a partir de los juveniles y categorías superiores lo decidirá la federación.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno y a los departamentos afectados, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de su mejor conocimiento.

CUARTO.- Recomendar las siguientes medidas de prevención y actuación para la población en general ante la **ALERTA** de **FENÓMENOS COSTEROS**:

Cómo prevenir:





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

- Proteja su vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- No se sitúe en el extremo de muelles o espigones, ni se arriesgue a sacar fotografías o vídeos cerca de donde rompen las olas.
- Evite la pesca en zona de riesgo.
- No circule con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- Nunca se bañe en playas apartadas o que no conozca suficientemente, porque puede haber remolinos locales.
- Evite bañarse en las playas con bandera roja, en zonas donde haya fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.
- Evite realizar prácticas deportivas y náuticas en las zonas afectadas por la mar de fondo y no acampe en la playa cuando haya alerta por temporal de mar.
- Si aprecia cierto oleaje fuera de lo normal no permanezca cerca del mar, ni se acerque, aunque se calme de repente.
- Si dispone de embarcación procure asegurar su amarre en un lugar resguardado.
- Si ve otras personas en sitios peligrosos adviértales del peligro.
- Si cae al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espere a que le rescaten.
- Si intenta salir y es arrastrado por el oleaje, procure calmarse; no nade a contracorriente y déjese llevar. Por lo general, las corrientes costeras pierden intensidad en otros tramos y es entonces cuando debe nadar.
- Si está en tierra y ve que alguien ha caído al agua tírele un cabo con un flotador, o cualquier otro objeto al que pueda aferrarse. Avise inmediatamente al 1-1-2.
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.

QUINTO.- Recomendar las siguientes medidas de prevención y actuación para la población en general ante riesgo de **lluvias**:

- Antes de la llegada de la lluvia, revisa el estado de las azoteas, desagües, etc.
- Si vives cerca de algún barranco, informa a tu Ayuntamiento si está saturado de desechos, escombros, etc.
- Ante la inminente llegada de lluvias fuertes, estate atento a las instrucciones que se den a través de los medios de comunicación.
- Nunca (incluso en épocas de verano), acampes en lugares inundables: cauces de barrancos, etc.
- Si es posible, permanece en tu vivienda, teniendo en cuenta que no esté ubicada en cauces de barrancos o en lugares de riesgo.
- Evita circular en coche durante las lluvias fuertes, si es imprescindible, extrema las precauciones, prestando especial atención a la altura del agua, moderando la velocidad y vigilando los frenos. Si el vehículo comienza a llenarse de agua, es mejor abandonarlo.
- Circula preferentemente por carreteras principales o autopistas, evitando las pistas forestales o carreteras secundarias y utilizando las marchas más cortas.
- En caso de tener que cruzar por zonas inundadas donde el agua tenga corriente, átese una cuerda a la cintura, sujeta en el otro extremo a algún objeto fijo o pesado.
- No cruces por puentes a los que el agua rebasa por encima.
- Si el problema te sorprende en casa, evita que las sustancias tóxicas y/o inflamables entren en contacto con el agua.
- No entres en las zonas inundables de la casa, como garajes, sótanos, etc.
- Nunca utilices el ascensor, el fluido eléctrico puede fallar en cualquier momento.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

- Desconecta la corriente eléctrica.
- Si llega el caso, no dudes en abandonar la vivienda, dirigiéndote a un lugar más elevado, o a donde las autoridades estén remitiendo a los vecinos.
- Si el agua te aísla en la parte superior de tu casa, no la abandones a nado, la corriente te puede arrastrar, es preferible esperar ayuda.
- No sobrevalores tus posibilidades, se prudente, y en caso necesario, espera la ayuda especializada.
- Acabada la emergencia, no regreses a tu vivienda hasta que los técnicos te indiquen que es seguro hacerlo.
- Una vez se pueda acceder a las viviendas, no enciendas fósforos ni dispositivos que desprendan chispa alguna, incluido el interruptor de la luz.
- Beber sólo agua embotellada.
- Llamar al 1-1-2 exclusivamente en caso de emergencia. Si necesita algún tipo de información utilice el 012 y no el 1-1-2.

SEXTO.- Recomendar las siguientes medidas de prevención y actuación para la población en general ante riesgo de **vientos**:

Cómo prevenir:

- Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que pueden llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlo extreme las precauciones.
- Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulotte) corren el peligro de volcar ante vientos transversales

Cómo actuar:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al 0-12





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

